



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 27 de octubre de 2017

VISTO:

El expte. 0042983/2017, por el cual el Dr. Ricardo Cayetano Rico solicita se abone la licencia anual proporcional al tiempo trabajado en esta Facultad durante el corriente año, por habersele concedido el beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 427/17 HCD se resuelve hacer cesar a partir del 1 de setiembre de 2017 en el cargo concursado de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Prostodoncia II A, de esta Facultad;

Que de acuerdo al CCT Docente - R.R. 1222/14 del H.C.S., en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral;

Que según Dictamen N° 61703, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina se podrá hacer resolución disponiendo el pago de licencia anual reglamentaria proporcional por el tiempo trabajado durante el corriente año;

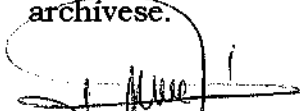
Por ello,

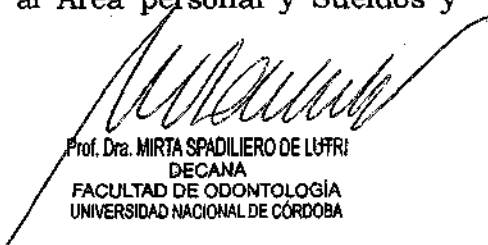
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone al Dr. **Ricardo Cayetano Rico** (leg. 24155) el importe correspondiente a treinta (30) días corridos de licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el corriente año en el cargo concursado de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Prostodoncia II A, de acuerdo al art. 45, inc. d) del CCT Docente - R.R. del H.C.S. 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese al Área personal y Sueldos y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUFFRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 753

/nr